



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



ORDENANZA N° 2.106/2.021

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.695 HC 014 – 2.019. Bloque Frente Cambia Mendoza.
Proyecto de Ordenanza: Denominación calles existentes en Barrio Virgen del Carmen y colocación de carteles nomencladores correspondientes.

La solicitud presentada por la Unión Vecinal del Barrio Virgen del Carmen, en el sentido de nominar arterias de dicho barrio.

Y;

CONSIDERANDO: Que desde el punto de vista urbanístico, resulta de vital importancia la correcta identificación de las calles que integran el barrio.

Que es potestad de este Honorable Concejo Deliberante, ordenar la denominación de las calles que integran el radio urbano de la Ciudad.

Que resulta doblemente importante ya que dichas denominaciones surgen del consenso propuesto con la Unión Vecinal del barrio.

Que consensuar con los vecinos en sus espacios de participación social cotidianos, permitirá a los mismos abordar trayectos de construcción, tendientes a fortalecer el sentimiento de pertenencia colectiva.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTICULO 1º: Desígnese los nombres a las calles existentes del Barrio Virgen del Carmen.

ARTICULO 2º: Desígnese con el nombre de “Los Cerrillos Nevados”, a la calle que limita al Este con Ruta Nacional N° 40 Sur, al Oeste hasta intersección calle interior innominada, orientación este – oeste, que se ubica entre las siguientes coordenadas -35.538722; -69.594760 y -35.538037 y -69.605044.

ARTICULO 3º: Desígnese con el nombre de “El Malal” a la calle que limita al Norte con la calle “Los Cerrillos Nevados” y al Sur con calle “Santa Fe” orientación Norte – Sur, intersección entre las coordenadas mencionadas en el Artículo 2º.

ARTICULO 4º: Desígnese con el nombre de “Esilda Urrutia”, a la calle que limita al Este con Ruta Nacional N° 40 Sur y al Oeste con Camping La Costa orientación Este – Oeste, coordenadas 35540921; -69.597844, Según Anexo I.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



ARTICULO 5º: Ordénese al Departamento Ejecutivo, la instalación de la respectiva cartelera identificatoria de las calles de referencia. Siendo imputados todos los gastos emergentes de la aplicación de la presente Ordenanza al Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTICULO 6º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A QUINCE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Osvaldo Martín Palma

Presidente





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



ANEXO I

